



400

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 1008 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 20 ENE. 2009

VISTOS:

El Informe N° 062-2009-REGION CALLAO/GRDS de fecha 13 de enero del 2009, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; El Informe N° 027-2009-GRC/GRPPAT-OP de fecha 20 de enero del 2009 emitido por la Oficina de Planificación; El Informe N° 087-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de enero del 2009 emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Memorandum N° 084-2009-GRC/GRPPAT de fecha 20 de enero del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°322-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un monto ascendente a **S/. 2,009,782.00 (Dos millones Nueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, con el Memorandum N° 927-2008-GRC/GA-OL de fecha 30 de octubre del 2008, emitido por la Oficina de Logística se remitió el Informe N° 361-2008-Callao/JVV de fecha 04 de noviembre de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, los mismos que tiene una vigencia de 6 meses;

Que, con Memorandum N° 062-2009-REGION CALLAO/GRDS de fecha 13 de enero del 2009, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita asignación de mayor cobertura presupuestal para la Actividad **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO por un monto ascendente a S/. 505,564.50 (Quinientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 50/100 Nuevos Soles)**;

Que, con Memorandum N° 087-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 20 de enero del 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación otorgó la ampliación de cobertura presupuestal para la Actividad **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO por un monto ascendente a S/. 505,565.00 (Quinientos Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que "La presente Ley no es de aplicación para (...) las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello" consecuentemente para los casos que correspondan, debe observarse lo establecido en el artículo 11° de la acotada norma;



Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 11° prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF, 148-2006-EF y N° 028-2007-EF, entre otros;

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29289 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2009 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Modificación del Expediente Técnico de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un nuevo monto total ascendente a la suma de S/. 2'515,346.50 (Dos Millones Quinientos Quince Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 50/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la ampliación de Marco Presupuestal de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, con un nuevo monto total ascendente a la suma de S/. **464,505.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, según Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 06 de diciembre de 2008, la ampliación de Plazo N° 02 de la Actividad: **"INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 21 de febrero de 2009, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. **464,505.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

ACTIVIDAD "INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO AMPLIADO

E.G.	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT. TOTAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO					363,750.00
	ARROZ A GRANEL X 50 KG	saco	350		116.00	40,600.00
	AZUCAR RUBIA x 50 KG.	saco	700		50.00	35,000.00
	ACEITE VEGETAL 1/4 LITRO	und	17500		0.95	16,625.00
	CONSERVA DE PESCADO TIPO GRATED ENTOMATADO DE 170 GR. DE PESO NETO	und	17500		1.94	33,950.00
	AVENA EN BOLSA X 250 GR.	und	17500		1.10	19,250.00
	PAPA BLANCA FRESCA TIPO TOMASA A GRANEL X 50 KG.	saco	350		62.50	21,875.00
	LECHE EVAPORAD EN TARRO DE 410 GR. PESO NETO	und	17500		2.39	41,825.00
	CEBOLLA A GRANEL X 50 KG.	saco	350		49.2858	17,250.00
	PAPA SECA A GRANEL X 50 KG	bolsa	175		179.00	31,325.00
	FIDEO TALLARIN EMBOLSADO X 1/2 kg.	bolsa	17500		1.61	28,175.00
	HARINA SIN PREPARAR - PAQUETE X 1 KG.	PQTE	17500		3.21	56,175.00
	PASTA DE TOMATE - SACHET (120 Gr. Minimo).	SACHET	17500		1.24	21,700.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					100,755.00
	COORDINADOR GENERAL	und	1	1	2,000.00	2,000.00
	SUPERVISOR DE REPARTO	und	7	1	1,000.00	7,000.00
	PERSONAL DE APOYO	und	149	1 mes	495.00	73,755.00
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA CON 4 ESTIBADORES POR CAMION DE 4 TM C/U X 30 DIAS, INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE.	und	4	10 DIAS	450.00	18,000.00
	TOTAL					464,505.00



ANEXO N° 01-B

ACTIVIDAD "INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

COSTOS Y PRESUPUESTOS TOTALES

E.G.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2008					PRESUPUESTO AÑO 2009						
		UND. MED.	CANT. TOTAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL	E.G.	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT. TOTAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5.3.11.31	BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA					1,720,908.00	2.2.2.3.1.99	OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO					363,750.00
	ARROZ A GRANEL X 50 KG	saco	1400		152.87	214,018.00			saco	350		116.00	40,600.00
	AZUCAR RUBIA x 50 KG.	saco	2800		70.05	196,140.00			saco	700		50.00	35,000.00
	ACEITE VEGETAL 1/4 LITRO	und	70000		1.50	105,000.00			und	17500		0.95	16,625.00
	CONSERVA DE PESCADO TIPO GRATED ENTOMATADO DE 170 GR. DE PESO NETO	und	70000		1.94	135,800.00			und	17500		1.94	33,950.00
	AVENA EN BOLSA X 250 GR.	und	70000		1.10	77,000.00			und	17500		1.10	19,250.00
	PAPA BLANCA FRESCA TIPO TOMASA A GRANEL X 50 KG.	saco	1400		62.50	87,500.00			saco	350		62.50	21,875.00
	LECHE EVAPORAD EN TARRO DE 410 GR. PESO NETO	und	70000		2.39	167,300.00			und	17500		2.39	41,825.00
	CEBOLLA A GRANEL X 50 KG.	saco	1400		60.00	84,000.00			saco	350		49.29	17,250.00
	PAPA SECA A GRANEL X 50 KG	bolsa	700		179.00	125,300.00			bolsa	175		179.00	31,325.00
	FIDEO TALLARIN EMBOLSADO X 1/2 kg.	bolsa	70000		1.61	112,700.00			bolsa	17500		1.61	28,175.00
	FRIJOL CASTILLA X 50 KG.	saco	700		149.50	104,650.00							
	HARINA SIN PREPARAR - PAQUETE X 1 KG.	PQTE	70000		3.21	224,700.00			PQTE	17500		3.21	56,175.00
	PASTA DE TOMATE - SACHET (120 Gr. Minimo).	SACHET	70000		1.24	86,800.00			SACHET	17500		1.24	21,700.00
5.3.11.27	SERVICIOS NO PERSONALES					9,000.00	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					100,755.00
	COORDINADOR GENERAL	und	1	1	2,000.00	2,000.00			und	1	1	2,000.00	2,000.00
	SUPERVISOR DE REPARTO	und	7	1	1,000.00	7,000.00			und	7	1	1,000.00	7,000.00
5.3.11.39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS					279,874.00							
	SERVICIO DE EMBOLSADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, INCLUYE BOLSA DE PLASTICO POLIETILENO Y ESTAMPADO	und	1	1	93,529.33	93,529.33							
	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA CON 4 ESTIBADORES POR CAMION DE 4 TM C/U X 30 DIAS, INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE.	und	7	30 DIAS	450.00	94,500.00			und	4	10 DIAS	450.00	18,000.00
	SERVICIO DE TRANSPORTE - CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 PARA SUPERVISION DE ACTIVIDAD SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA.	und	2	30 DIAS	290.00	17,400.00							
	PERSONAL DE APOYO - PLANILLA	und	149	1 mes	495.00	73,755.00			und	149	1 mes	495.00	73,755.00



ACTIVIDAD "INCENTIVO ALIMENTARIO PARA POBLADORES DE EXTREMA POBREZA Y POBREZA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"

COSTOS Y PRESUPUESTOS TOTALES

E.G.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2008					PRESUPUESTO AÑO 2009						
		UND. MED.	CANT. TOTAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL	E.G.	DESCRIPCION	UND. MED.	CANT. TOTAL	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	PERSONAL DE GUARDIANA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	und	1	1 mes	689.67	689.67							
	TOTAL					2,009,782.00							464,505.00

